



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0347/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, por conducto de las instancias correspondientes, para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas, a través de programas que garanticen y alienten a su conocimiento.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura, para que tenga a bien considerar la creación de un Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, misma que en diversos artículos plantea lo referente a la preservación de las lenguas, y las constituye como patrimonio histórico y cultural del Estado.

✓



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0347/2018 II P.O.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de las instancias correspondientes, para que la difusión de los programas, así como cualquier información gubernamental, se genere también en las principales lenguas indígenas del Estado.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZALEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA